



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. N° 23.161/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 32 por la Sra. María Angélica GARNICA, Directora a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal no docente de la SECRETARÍA GENERAL, para continuar realizando tareas en dicha Dirección en razón de haber recepcionado la Nota NO-2023-24736869-APN-SECRETARÍA#ME y otras, referentes al reclamo de rendiciones de cuentas realizadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS con carácter perentorio.

QUE dicho pedido comprende los meses de octubre a diciembre de 2023, y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

QUE de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, autoriza el pedido con el cumplimiento de 40 horas mensuales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal no docente de esta Universidad, para realizar tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período comprendidos desde el 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas mensuales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 223 1-2023